Nota DA Nº 687/22

Asunción, 05 de octubre de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso para el llamado de CONTRATACION PO LA VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 14/22 – ID N° 418.920 – ADQIUSICION DE CEMENTO ASFALTICO TIPO 50/70 PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD.

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remiten las siguientes respuestas:

OBSERVACIONES

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Vigencia del contrato no corresponde
Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.
Comentario: Lo establecido en la vigencia del contrato, no corresponde por tratarse de un llamado que no es plurianual:"En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03."

Respuesta: Se remite Adenda N° 01.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1

ABOG. ALICIA ARBOLAMILLO BERNÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN